

INCUMPLIMIENTO DE NORMA:

SEC formula

cargos a 47 empresas por Ley de Eficiencia Energética

EL ORGANISMO FISCALIZADOR INFORMÓ QUE LAS COMPAÑÍAS SE EXPONEN A MULTAS QUE PUEDEN LLEGAR HASTA LAS 60.000 UTM.

LA SUPERINTENDENCIA de Electricidad y Combustibles (SEC) formuló cargos a 47 grandes empresas por no cumplir con lo estipulado en la Ley de Eficiencia Energética respecto a compañías de gran tamaño, por lo que se exponen a multas que pueden llegar hasta las 60 mil UTM (\$3.910.920.000 millones).

Esta norma fue promulgada en febrero de 2021, con el objetivo de fomentar la eficiencia energética a nivel nacional y promover la gestión de la energía en grandes consumidores.

La legislación establece dos obligaciones claras con relación a las empresas. La primera es que todas aquellas compañías, personas jurídicas comerciales o sociedades extranjeras, cuyos ingresos anuales por ventas y servicios sean mayores a 1.000.000 UF en el último año, y que tuvieren contratados a 200 trabajadores o más, y además, aquellas firmas que hayan tenido durante el año anterior un consumo de 50 tera-calorías o más, deben reportar sus consumos e intensidad energética a través del Sistema de Información del Balance Nacional de Energía (Sibne).



○ La Ley de EE, promulgada en 2021, busca promover la gestión de la energía en grandes consumidores.

Y la segunda apunta a que todas aquellas empresas que sean denominadas, bajo resolución Ministerial, como Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE), tienen que implementar uno o más Sistemas de Gestión de Energía (SGE).

En el primer proceso de reporte energético, en 2022, se registró un total de 445 empresas inscritas, de las 1.266 que debían realizar el trámite. Es decir, un 60% de las empresas (821) no cumplió con su obligación. En el segundo proceso, en 2023, esta brecha disminuyó significativamente, a un 5,8% de compañías en falta (73).

La SEC inició una investigación respecto a las 73 empresas en incumplimiento, constatando que un 36% de ellas regularizó su situación. ➡